

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con Recurso Federal.**

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-564-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E6-2019

Objeto de la obra	Elaboración de proyecto arquitectónico del entorno urbano a las estaciones del Proyecto del Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
-------------------	---

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-611-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E9-2019

Objeto de la obra	Elaboración de Estudio de Demanda para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
-------------------	---

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-604-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E12-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudios de mecánica de suelos para desplante de estaciones, accesos por puentes peatonales en las estaciones y laterales del Periférico Manuel Gómez Morín para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
-------------------	--

No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-605-2019 **Procedimiento:** IO-914004997-E13-2019

Objeto de la obra	Elaboración de estudios hidrológicos y proyecto de drenaje pluvial de periférico Manuel Gómez Morín para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
-------------------	---

5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-572-2019
Rehabilitación del Edificio Sede del Proyecto "CREA" ubicado en la calle Miguel Blanco No. 883, en la Colonia Centro de la Zona 1, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, Frente 1.	SIOP-E-CREA-OB-CSS-470-2019
Construcción de domo y ampliación de patio cívico del plantel COBAEJ, en la localidad de San Juan de Potrereros, municipio de Chimaltitán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-473-2019
Construcción de la segunda etapa de LUDICA, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-509-2019
Rehabilitación de la escuela primaria urbana 321 Valentín Gómez Farías CCT 14EPR0999Q ubicada en la cabecera municipal de Huejuquilla el Alto, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-554-2019

6) Presentación de resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Ampliación del Centro de Atención Integral en Salud Mental Estancia Prolongada (CAISAME) El Zapote, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, primera etapa.	SIOP-E-SMA-OB-LP-450-2019

7) Asuntos varios

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con Recurso Federal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Comenzamos con el procedimiento número: **IO-914004997-E6-2019**, **No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-564-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de proyecto arquitectónico del entorno urbano a las estaciones del Proyecto del Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, la cual se detalla a continuación:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Cuadra Urbanismo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,816,631.16
2	Divicon, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,159,853.19
3	Edificación y Urbanización Jestorya, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,990,828.80

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

Realizada la evaluación de las proposiciones, se determina adjudicar el contrato: **SIOP-F-SRP-SER-CI-564-2019**, a la empresa **Cuadra Urbanismo, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de proyecto arquitectónico del entorno urbano a las estaciones del Proyecto del Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**, por un monto de **\$4,816,631.16 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil seiscientos treinta y un pesos 16/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E9-2019**, **No. de Invitación: SIOP-F-SRP-SER-CI-611-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de Estudio de Demanda para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, la cual se detalla a continuación:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Occidental de México, S. A. de C. V.	Se recibe (Se observa que el licitante omite presentar por escrito la totalidad de los documentos y requisitos que integran la propuesta Técnica y Económica)	\$0.00
2	Fernando Rea Ortega	Se recibe (Se observa que el licitante omite presentar por escrito la totalidad de los documentos y requisitos que integran la propuesta Técnica y Económica)	\$0.00
3	Expanda Ventures, S. A.P. I. de C. V.	Se acepta	\$5,139,522.00

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación técnica, se verificó que el licitante **Fernando Rea Ortega**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento. - El licitante omite integrar y presentar su proposición de manera impresa y digital en su totalidad de los documentos y requisitos que integran la propuesta Técnica y Económica, lo cual imposibilita la evaluación de las mismas, lo anterior indicado en el Acta de Junta de Aclaraciones del día 05 de noviembre de 2019, en la cual se estableció que lo asentado en el acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas y en el Acta de Junta de Aclaraciones del día 05 de noviembre de 2019 al no integrar y presentar su proposición de manera impresa y digital en su totalidad, en original cada uno de los documentos que integren la proposición técnica y económica lo anterior con fundamento en el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I, II y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como resultado de la verificación para la evaluación técnica, se verificó que el licitante **Constructora Occidental de México, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento. - El licitante omite integrar y presentar su proposición de manera impresa y digital en su totalidad de los documentos y requisitos que integran la propuesta Técnica y Económica, lo cual imposibilita la evaluación de las mismas, lo anterior indicado en el Acta de Junta de Aclaraciones del día 05 de noviembre de

2019, en la cual se estableció que lo asentado en el acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas y en el Acta de Junta de Aclaraciones del día 05 de noviembre de 2019 al no integrar y presentar su proposición de manera impresa y digital en su totalidad, en original cada uno de los documentos que integren la proposición técnica y económica lo anterior con fundamento en el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I, II y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de la siguiente proposición:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Expanda Ventures, S. A.P. I. de C. V.	\$5,139,522.00

Realizada la evaluación de las proposiciones, se determina adjudicar el contrato: **SIOP-F-SRP-SER-CI-611-2019**, a la empresa **Expanda Ventures, S. A. P. I. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de Estudio de Demanda para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**, por un monto de **\$5,139,522.00 (cinco millones ciento treinta y nueve mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E12-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-604-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de estudios de mecánica de suelos para desplante de estaciones, accesos por puentes peatonales en las estaciones y laterales del Periférico Manuel Gómez Morín para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, la cual se detalla a continuación:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,052,552.86
2	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,920,772.22
3	Servicios de Infraestructura Niva, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,008,412.45

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

Realizada la evaluación de las proposiciones, se determina adjudicar el contrato: **SIOP-F-SRP-SER-CI-604-2019**, a la empresa **Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudios de mecánica de suelos para desplante de estaciones, accesos por puentes peatonales en las estaciones y laterales del Periférico Manuel Gómez Morín para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**, por un monto de **\$1,920,772.22 (un millón novecientos veinte mil setecientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **IO-914004997-E13-2019**, No. de Invitación: **SIOP-F-SRP-SER-CI-605-2019**, que tiene por objeto: **Elaboración de estudios hidrológicos y proyecto de drenaje pluvial de periférico Manuel Gómez Morín para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se aceptaron 3 proposiciones para su análisis y evaluación, la cual se detalla a continuación:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Iniciativa Cúbica Estudio Creativo + Ingeniería, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,472,481.33
2	Proyectos y Construcciones de Ingeniería Hidráulica y Civil, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,842,433.96
3	Rubén Rogelio Arias Celis	Se acepta	\$1,685,306.29

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

Realizada la evaluación de las proposiciones, se determina adjudicar el contrato: **SIOP-F-SRP-SER-CI-605-2019**, a la empresa **Iniciativa Cúbica Estudio Creativo + Ingeniería, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudios de mecánica de suelos para desplante de estaciones, accesos por puentes** **Elaboración de estudios hidrológicos y proyecto de drenaje pluvial de periférico Manuel Gómez**

Morín para el Sistema Integrado de Transporte Peribús, de la Zona Metropolitana de Guadalajara., por un monto de **\$1,472,481.33 (un millón cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 33/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cinco:

5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-572-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Inpala Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,048,008.70
2	LSM Constructora, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Garey Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,031,997.89
4	Proyejal, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$6,994,312.85
5	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,059,975.20

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- LSM Constructora, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-572-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,029,580.04		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,086,185.52		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,068,968.36		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,979,313.61		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,158,623.10		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyejal, S. de R. L. de C. V.	\$6,029,580.04	\$6,994,312.85	SE ACEPTA
2	Garey Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,062,067.15	\$7,031,997.89	SE ACEPTA
3	Inpala Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,075,869.57	\$7,048,008.70	SE ACEPTA
4	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$6,086,185.52	\$7,059,975.20	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,151,376.69	\$3,322,013.04	\$3,225,266.78
11. MANO DE OBRA	\$1,582,083.53	\$1,739,412.40	\$1,657,825.74
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$157,879.92	\$166,393.25	\$161,333.79
13. COSTOS INDIRECTOS	\$253,524.49	\$566,853.19	\$415,615.74
14. FINANCIAMIENTO	\$18,003.04	\$25,555.27	\$21,878.88

RUBROS	Proyejal, S. de R. L. de C. V.		Garey Construcciones, S. A. de C. V.		Inpala Construcciones, S. A. de C. V.		Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.2370%	\$3,177,645.96	62.3867%	\$3,151,376.69	64.6664%	\$3,272,887.60	65.5166%	\$3,322,013.04
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.6211%	\$1,689,449.54	34.4346%	\$1,739,412.40	32.1308%	\$1,626,201.93	31.2018%	\$1,582,083.53
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.1419%	\$157,879.92	3.1787%	\$160,567.91	3.2028%	\$162,099.66	3.2816%	\$166,393.25
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,024,975.42	100.0000%	\$5,051,357.00	100.0000%	\$5,061,189.19	100.0000%	\$5,070,489.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$427,122.91	8.00000%	\$404,108.56	11.20000%	\$566,853.19	5.00000%	\$253,524.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40000%	\$21,808.39	0.33000%	\$18,003.04	0.39000%	\$21,949.37	0.48000%	\$25,555.27
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.60000%	\$525,495.05	10.20000%	\$558,293.80	7.00000%	\$395,499.42	13.20000%	\$706,143.18
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6000%	\$30,178.27	0.6000%	\$30,304.75	0.6002%	\$30,378.40	0.6002%	\$30,472.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,029,580.04		\$6,062,067.15		\$6,075,869.57		\$6,086,185.52

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyejal, S. de R. L. de C. V.	Garey Construcciones, S. A. de C. V.	Inpala Construcciones, S. A. de C. V.	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$47,620.82	\$73,890.09	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$31,623.81	\$75,742.21
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,453.86	\$765.87	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$11,507.18	\$0.00	\$162,091.24
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$70.49	\$3,875.84	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$51,145.17	\$90,038.98	\$31,623.81	\$237,833.45
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$474,349.87	\$468,254.81	\$363,875.62	\$468,309.74
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyejal, S. de R. L. de C. V.	\$6,029,580.04	\$6,994,312.85	CUMPLE	SOLVENTE
2	Garey Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,062,067.15	\$7,031,997.89	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Inpala Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,075,869.57	\$7,048,008.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$6,086,185.52	\$7,059,975.20	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyejal, S. de R. L. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por

la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,994,312.85 (seis millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos doce pesos 85/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-CREA-OB-CSS-470-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Edificio Sede del Proyecto "CREA" ubicado en la calle Miguel Blanco No. 883, en la Colonia Centro de la Zona 1, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Maxwel Obras, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,480,987.29
2	Uxmal Obras, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,795,318.60
4	Roméica Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,659,985.81
5	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,066,387.72

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Uxmal Obras, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-CREA-OB-CSS-470-2019				
Rehabilitación del Edificio Sede del Proyecto "CREA" ubicado en la calle Miguel Blanco No. 883, en la Colonia Centro de la Zona 1, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 1.				\$9,800,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$8,444,240.17		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$9,189,642.94		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$8,856,627.16		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$10,185,121.23		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$7,528,133.09		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$8,444,240.17	\$9,795,318.60	SE ACEPTA
2	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$8,677,920.45	\$10,066,387.72	SE ACEPTA
3	Maxwel Obras, S. A. de C. V.	\$9,035,333.87	\$10,480,987.29	SE ACEPTA
4	Romérica Construcciones, S. A. de C. V.	\$9,189,642.94	\$10,659,985.81	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,925,083.13	\$4,223,984.41	\$4,075,073.06
11. MANO DE OBRA	\$3,056,520.97	\$3,303,756.50	\$3,200,368.07
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$43,240.81	\$75,289.19	\$53,735.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$471,071.58	\$794,068.41	\$662,118.32
14. FINANCIAMIENTO	\$26,373.09	\$40,882.65	\$28,084.02

RUBROS	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Maxwel Obras, S. A. de C. V.	Romérica Construcciones, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.8677%	\$3,925,083.13	54.1338%	\$3,950,307.17
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	43.5050%	\$3,056,520.97	45.2737%	\$3,303,756.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	0.6273%	\$44,071.90	0.5926%	\$43,240.81
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,025,676.00	100.0000%	\$7,297,304.48
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.70500%	\$471,071.58	9.33800%	\$681,422.29
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36630%	\$27,460.59	0.35980%	\$28,707.46
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.66670%	\$877,826.79	7.83330%	\$627,246.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6010%	\$42,205.22	0.5946%	\$43,239.87
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,444,240.17	\$8,677,920.45	\$9,035,333.87	\$9,189,642.94

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Maxwel Obras, S. A. de C. V.	Romérica Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$149,989.93	\$124,765.89	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$143,847.10	\$0.00	\$0.00	\$70,109.36
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,664.05	\$10,495.14	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$191,046.75	\$0.00	\$19,303.97	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$623.44	\$0.00	\$0.00	\$1,710.94
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$495,171.26	\$135,261.03	\$19,303.97	\$71,820.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$382,655.53	\$491,985.32	\$753,132.89	\$821,924.12
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$8,444,240.17	\$9,795,318.60	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$8,677,920.45	\$10,066,387.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Maxwel Obras, S. A. de C. V.	\$9,035,333.87	\$10,480,987.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Romérica Construcciones, S. A. de C. V.	\$9,189,642.94	\$10,659,985.81	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,795,318.60 (nueve millones setecientos noventa y cinco mil trescientos dieciocho pesos 60/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-473-2019** que tiene por objeto: **Construcción de domo y ampliación de patio cívico del plantel COBAEJ, en la localidad de San Juan de Potrereros, municipio de Chimaltitán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Consortio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,053,938.87
2	Grupo Constructor Ikheo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,945,975.82
3	Grupo Constructor Vega, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,995,017.91
4	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,242,041.03
5	Ingeniería y Construcción Navher, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,332,675.22

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-473-2019				
Construcción de domo y ampliación de patio cívico del plantel COBAEJ, en la localidad de San Juan de Potreros, municipio de Chimaltitán, Jalisco.				\$4,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$2,872,995.88		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$4,263,772.26		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$3,531,895.92		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$4,061,680.31		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$3,002,111.53		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingeniería y Construcción Navher, S. A. de C. V.	\$2,872,995.88	\$3,332,675.22	SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Vega, S. A. de C. V.	\$3,443,980.96	\$3,995,017.91	SE ACEPTA
3	Consorcio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	\$3,494,774.89	\$4,053,938.87	SE ACEPTA
4	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,656,931.92	\$4,242,041.03	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Ikheo, S. A. de C. V.	\$4,263,772.26	\$4,945,975.82	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,307,522.42	\$1,421,978.63	\$1,340,839.13
11. MANO DE OBRA	\$1,125,815.77	\$1,201,310.05	\$1,133,698.85
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$239,081.63	\$336,194.00	\$321,865.73
13. COSTOS INDIRECTOS	\$343,489.26	\$375,943.29	\$362,507.68
14. FINANCIAMIENTO	\$10,510.77	\$11,110.57	\$10,713.50

RUBROS	Grupo Constructor Vega, S. A. de C. V.	Consorcio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	47.5824%	\$1,307,522.42	48.0842%	\$1,340,839.13	49.1716%	\$1,421,978.63
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	43.7172%	\$1,201,310.05	40.3732%	\$1,125,815.77	39.2029%	\$1,133,698.85
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.7005%	\$239,081.63	11.5425%	\$321,865.73	11.6255%	\$336,194.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,747,914.10	100.0000%	\$2,788,520.63	100.0000%	\$2,891,871.48
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.50000%	\$343,489.26	13.00000%	\$362,507.68	13.00000%	\$375,943.29
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34000%	\$10,510.77	0.34000%	\$10,713.50	0.34000%	\$11,110.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000%	\$325,700.98	10.00000%	\$316,174.18	11.00000%	\$360,681.79
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6268%	\$16,365.84	0.6267%	\$16,858.90	0.6324%	\$17,324.79
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,443,980.96		\$3,494,774.89		\$3,656,931.92

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Vega, S. A. de C. V.	Consortio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$33,316.71	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$7,883.08	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$82,784.10	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$19,018.42	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$202.72	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$135,321.95	\$7,883.08	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$190,379.03	\$308,291.10	\$360,681.79
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Vega, S. A. de C. V.	\$3,443,980.96	\$3,995,017.91	CUMPLE	SOLVENTE
2	Consortio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	\$3,494,774.89	\$4,053,938.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,656,931.92	\$4,242,041.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Vega, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,995,017.91 (tres millones novecientos noventa y cinco mil diecisiete pesos 91/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-509-2019** que tiene por objeto: **Construcción de la segunda etapa de LUDICA, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	LIM Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,896,100.82
2	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,945,098.12
3	Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,732,900.35
5	Constructora Regchaj, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,237,460.55

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Ingeniería, Construcción y Mantenimiento LPR, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por no presentar sus sobres debidamente identificados tal cual lo señala los requisitos de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-509-2019				
Construcción de la segunda etapa de LUDICA, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$9,800,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$8,390,431.34		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$8,825,397.03		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$8,552,240.92		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$9,835,077.06		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$7,269,404.78		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,390,431.34	\$9,732,900.35	SE ACEPTA
2	LIM Constructora, S. A. de C. V.	\$8,531,121.40	\$9,896,100.82	SE ACEPTA
3	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$8,573,360.45	\$9,945,098.12	SE ACEPTA
4	Constructora Regchaj, S. A. de C. V.	\$8,825,397.03	\$10,237,460.55	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,676,142.66	\$5,780,920.11	\$5,696,742.12
11. MANO DE OBRA	\$1,326,299.81	\$1,426,893.72	\$1,394,394.03
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$93,203.80	\$260,721.50	\$174,652.29
13. COSTOS INDIRECTOS	\$659,031.03	\$871,860.39	\$703,234.71
14. FINANCIAMIENTO	\$17,758.08	\$43,762.09	\$38,207.58

RUBROS	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.		LIM Constructora, S. A. de C. V.		Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.		Constructora Regchaj, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.4517%	\$5,676,142.66	78.2118%	\$5,679,872.48	79.1259%	\$5,713,611.75	77.4037%	\$5,780,920.11
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.2422%	\$1,374,689.47	18.2631%	\$1,326,299.81	19.5834%	\$1,414,098.59	19.1054%	\$1,426,893.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.3061%	\$93,310.32	3.5250%	\$255,994.25	1.2907%	\$93,203.80	3.4909%	\$260,721.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,144,142.45	100.0000%	\$7,262,166.54	100.0000%	\$7,220,914.14	100.0000%	\$7,468,535.33
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.17250%	\$726,737.89	9.35990%	\$679,731.53	12.07410%	\$871,860.39	8.82410%	\$659,031.03
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.55600%	\$43,762.09	0.22360%	\$17,758.08	0.42110%	\$34,078.67	0.52090%	\$42,336.49
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.50000%	\$435,305.33	6.66670%	\$530,646.40	5.00000%	\$406,342.66	7.50000%	\$612,742.71
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5873%	\$40,483.57	0.5875%	\$40,818.85	0.5938%	\$40,164.58	0.5909%	\$42,751.46
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,390,431.34		\$8,531,121.40		\$8,573,360.45		\$8,825,397.03

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	LIM Constructora, S. A. de C. V.	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	Constructora Regchaj, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$20,599.46	\$16,869.63	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$19,704.56	\$68,094.22	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$81,341.97	\$0.00	\$81,448.49	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$23,503.18	\$0.00	\$44,203.68
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$20,449.50	\$4,128.91	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$121,645.98	\$128,916.54	\$85,577.39	\$44,203.68
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$313,659.35	\$401,729.86	\$320,765.27	\$568,539.03
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,390,431.34	\$9,732,900.35	CUMPLE	SOLVENTE
2	LIM Constructora, S. A. de C. V.	\$8,531,121.40	\$9,896,100.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Edificación y Caminos Alpe, S. A. de C. V.	\$8,573,360.45	\$9,945,098.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Regchaj, S. A. de C. V.	\$8,825,397.03	\$10,237,460.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Cadaco Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,732,900.35 (nueve millones setecientos treinta y dos mil novecientos pesos 35/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: **Procedimiento número: SIOP-E-EC-OB-CSS-554-2019 que tiene por objeto: Rehabilitación de la escuela primaria urbana 321 Valentín Gómez Farías CCT 14EPR0999Q ubicada en la cabecera municipal de Huejuquilla el Alto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales solo se presentaron 3, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,989,770.24
2	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,435,771.56
3	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Desarrolladora Lumadi, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
5	Soluciones Especializadas en Aire e Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	\$6,025,664.00	\$6,989,770.24	SOLVENTE
2	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S. A. de C. V.	\$6,410,147.90	\$7,435,771.56	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,989,770.24 (seis millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta pesos 24/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número seis:

6) Presentación de resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: pido autorización de este H. Comité para aplazar el fallo amparado en el plazo que la Ley nos permite que puede ser de hasta 60 días, sin embargo solicito que solo sea para el próximo martes 19 de noviembre del Procedimiento número: **SIOP-E-SMA-OB-LP-450-2019** que tiene por objeto: **Ampliación del Centro de Atención Integral en Salud Mental Estancia Prolongada (CAISAME) El Zapote, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, primera etapa**, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Con este procedimiento queda desahogado el sexto punto del orden del día, continuamos con el punto número siete:

7.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Les hacemos llegar para su firma y entrega la tabla de los resultados de fallos presentados el día de hoy, una vez firmado el documento, les entregaremos una copia.

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número siete del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **10:30** diez horas con treinta minutos del día 15 quince de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



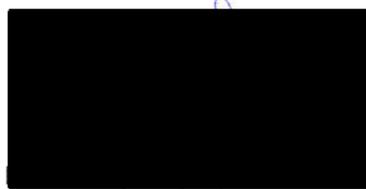
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Sandra Aguayo Ortega

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).